

Coadyuvantes en apoyo de la parte demandada: República Federal de Alemania (representantes: J. Möller, R. Kanitz y P.-L. Krüger, agentes), República Francesa (representantes: E. de Moustier y P. Dodeller, agentes), Condor Flugdienst GmbH (Kelsterbach, Alemania) (representantes: A. Birnstiel y S. Blazek, abogados)

Objeto

Recurso basado en el artículo 263 TFUE por el que se solicita la anulación de la Decisión C(2020) 2795 final de la Comisión, de 26 de abril de 2020, relativa a la ayuda estatal SA.56867 (2020/N, ex 2020/PN) — Alemania — Compensación por los perjuicios causados por la pandemia de COVID-19 a Condor Flugdienst.

Fallo

- 1) Anular la Decisión C(2020) 2795 final de la Comisión, de 26 de abril de 2020, relativa a la ayuda estatal SA.56867 (2020/N, ex 2020/PN) — Alemania — Compensación por los perjuicios causados por la pandemia de COVID-19 a Condor Flugdienst GmbH.
- 2) Procede suspender los efectos de la anulación de la citada Decisión hasta que la Comisión adopte una nueva decisión con arreglo al artículo 108 TFUE. Dichos efectos se suspenderán por un período que no podrá exceder de dos meses a partir de la fecha en que se dicte la presente sentencia en el caso de que la Comisión decida adoptar esa nueva decisión en el marco del artículo 108 TFUE, apartado 3, y por un período adicional razonable si la Comisión decide incoar el procedimiento del artículo 108 TFUE, apartado 2.
- 3) Condenar a la Comisión a cargar con sus propias costas y con las de Ryanair DAC.
- 4) La República Federal de Alemania, la República Francesa y Condor Flugdienst cargarán con sus propias costas.

(¹) DO C 443 de 21.12.2020.

Auto del Tribunal General de 2 de junio de 2021 — Birkenstock Sales/EUIPO (Posición de líneas onduladas entrecruzadas en la suela de un zapato)

(Asunto T-365/20) (¹)

[«Recurso de anulación — Marca de la Unión Europea — Solicitud de marca de la Unión que consiste en líneas onduladas entrecruzadas en la suela de un zapato — Motivo de denegación absoluto — Falta de carácter distintivo — Artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001] — Recurso manifiestamente carente de fundamento jurídico alguno»]

(2021/C 297/54)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Recurrente: Birkenstock Sales GmbH (Linz am Rhein, Alemania) (representantes: C. Menebröcker y K. Middelhoff, abogados)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representante: S. Hanne, agente)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la EUIPO de 19 de marzo de 2020 (asunto R 1706/2019-1), relativa a una solicitud de registro de un signo que consiste en líneas onduladas entrecruzadas en la suela de un zapato como marca de la Unión Europea.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Birkenstock Sales GmbH.

(¹) DO C 255 de 3.8.2020.